



Creado el Comité Nacional de Facilitación del Comercio

De cara a la constitución de este Comité, el Departamento de Aduanas solicitó al Consejo General información en relación con los distintos aspectos relacionados con los controles en frontera, especialmente los que afectan a más de un organismo.

El pasado 2 de Junio de 2022 se publicó la Orden PCM/494/2022, de 31 de mayo, por la que se crea el Comité Nacional de Facilitación del Comercio y se determinan su composición y funciones.

Dicho Comité tiene como objeto facilitar la coordinación interna de los órganos nacionales competentes en la aplicación de las medidas adoptadas en el seno de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en el marco establecido en el Acuerdo de Facilitación del Comercio. Asimismo, servirá para divulgar las medidas de facilitación del comercio adoptadas en estrecha cooperación con las autoridades aduaneras y Comités Nacionales de Facilitación del Comercio de otros Miembros de la OMC. Lo que va a permitir disponer de un Órgano en el que van a estar presente todos los Ministerios que intervienen en la operativa de comercio exterior, y el sector privado (Consejo General y otras asociaciones sectoriales), donde poder discutir abiertamente los temas que preocupan al sector, e incluso denunciar malas praxis funcionamientos distintos en relación con otros países, puertos, aduanas, etc.

De cara a la constitución de este Comité, el Departamento de Aduanas solicitó al Consejo General información en relación con los distintos aspectos relacionados con los controles en frontera, especialmente los que afectan a más de un organismo.

La información facilitada tenía relación con, por ejemplo, las mejores prácticas identificadas en aduanas de puertos, aeropuertos o terrestres concretas, o los problemas de coordinación o tramitación de carácter general que retrasen la tramitación en frontera.